

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

37568 SORIA

Edicto.

D./D.^a Ana Isabel Benito de los Mozos, Secretario/a Judicial de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Soria,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 1000012/2010 se ha dictado en fecha 25 de octubre de 2010 Auto de Declaración de concurso voluntario del deudor Rojatex, S.L., cuyo centro de intereses principales lo tiene en Soria, C/ Antonio Oncala, n.º 58.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Soria, 25 de octubre de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100078190-1